

# **Estadísticas del Movimiento Natural de la Población**

## **Metodología**

**Noviembre 2025**

# Índice

---

1	Objetivo	4
2	Antecedentes	4
3	Estadística de defunciones	5
3.1	Contenido	5
3.2	Recogida y tratamiento de la información	5
3.3	Variables: Definiciones y conceptos	6
3.4	Publicación de resultados	7
3.5	Resultados avanzados. Estimación del número de defunciones semanales	8
4	Estadística de Nacimientos	8
4.1	Contenido	8
4.2	Recogida y tratamiento de la información	9
4.3	Variables: Definiciones y conceptos	10
4.4	Publicación de resultados	12
4.5	Resultados avanzados. Estimación Mensual de Nacimientos	14
5	Estadística de Matrimonios	14
5.1	Contenido	14
5.2	Recogida y tratamiento de la información	14
5.3	Variables: Definiciones y conceptos	15
5.4	Publicación de resultados	17
5.5	Resultados avanzados.	17
6	Ámbito de la Estadística	17

---

7	Plan de difusión y periodicidad de la difusión	18
8	Anexo Metodológico	18
8.1	Resumen de cambios metodológicos	18
8.2	Asignación de nivel educativo, relación con la actividad laboral y ocupación. Método de obtención y advertencia a usuario	20
8.3	Enriquecimiento de microdatos de partos y nacimiento con datos del hijo anterior	25

---

---

## **1 Objetivo**

Las estadísticas del Movimiento Natural de la Población tienen como principal objetivo conocer el número de nacimientos, matrimonios y defunciones que tienen lugar en el territorio español, así como las principales características relativas a estos fenómenos demográficos.

---

## **2 Antecedentes**

Las estadísticas del Movimiento Natural de la Población, constituyen uno de los trabajos de mayor tradición en el Instituto Nacional de Estadística. El primer volumen se publicó en el año 1863 por la Junta General de Estadísticas del Reino contenido datos relativos al periodo 1858 a 1861, obtenidos a partir de los registros parroquiales. Desde entonces se viene publicando en España información de los fenómenos demográficos sin más interrupción que durante el periodo 1871 a 1885, época de implantación del Registro Civil, de donde se obtendrían, en lo sucesivo, datos para estas estadísticas.

La primera publicación que se conserva en este momento en el Instituto Nacional de estadística es la correspondiente al año 1877 y contiene los datos del Movimiento Natural de la Población de España en el decenio 1861 a 1870. De 1871 a 1899 no se dispone de publicaciones del Movimiento Natural de la Población, únicamente en la publicación del año 1900 hay una serie de nacimientos, matrimonios y defunciones por provincias de los años 1893 a 1900. A partir del año 1900 se dispone de todas las publicaciones<sup>1</sup>.

Los conceptos demográficos utilizados para la elaboración de estas publicaciones han experimentado pequeñas modificaciones a lo largo de todos estos años.

Una de las modificaciones más relevantes es la consideración de nacido vivo que afecta tanto a los nacimientos como a las defunciones. A partir del año 1975 y con el fin de ajustarse a los conceptos demográficos internacionales, se considera como nacido vivo, el nacido con vida, independientemente de las horas de vida. Por tanto, también se considera una defunción, cualquier nacido vivo<sup>2</sup> que fallece independientemente de las horas de vida.

Anteriormente a 1975 tan solo se consideraba nacido vivo aquel que viviera veinticuatro horas enteramente desprendido del seno materno, con la correspondiente repercusión en el concepto de defunción.

Esta modificación no afecta de manera significativa a los datos globales pero sí incide en las tasas específicas de mortalidad (infantil, neonatal, perinatal, etc.)

Asimismo, la Estadística de Matrimonios también ha experimentado una importante variación. En el año 2005 con motivo de la entrada en vigor de la Ley 13/2005 de 1 de julio por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer obligaciones

---

<sup>1</sup> <https://www.ine.es/inebaseweb/libros.do?tntp=205002#>

<sup>2</sup> El concepto legal de nacido vivo y el estadístico coinciden desde abril de 2011 con la modificación del artículo 30 del Código Civil (disposición final tercera de la Ley 20/2011, del Registro Civil) en el que se indica que "la personalidad se adquiere en el momento de nacimiento con vida, una vez producido el entero desprendimiento del seno materno.

cualquiera que sea su composición. Por lo tanto, a partir del segundo semestre de 2005 la Estadística de Matrimonios recoge todos los matrimonios inscritos en el Registro Civil independientemente de que sean entre personas del mismo o distinto sexo.

Las fuentes administrativas de la información son las inscripciones en el registro civil.

Desde hace varios años el Ministerio de Justicia ha puesto en marcha una aplicación llamada INFOREG y su sucesora, DICIREG, para la grabación de los asientos registrales. A día de hoy DICIREG está al 100% implantada grabándose todos los asientos en ella.

En el momento de la recogida de la información aproximadamente el 98% de las defunciones, el 99% de los nacimientos y el 97% de los matrimonios se han grabado en estas aplicaciones informatizadas. La informatización de los registros civiles ofrece las siguientes ventajas para la estadística de Movimiento Natural de la Población:

- Asegura la cobertura de las estadísticas.
- Mejora la calidad, depuración y validación de los datos que se obtienen a través de los boletines estadísticos o aplicaciones habilitadas.
- Permite la publicación de datos avanzados de defunciones y nacimientos.
- La grabación informatizada de los asientos en los registros civiles con Infoeg/Dicireg ha permitido la eliminación del Boletín Estadístico de Matrimonios a partir de finales del año 2019 en los registros civiles informatizados y del Boletín Estadístico de Partos, en aquellos casos cuya inscripción se realiza desde el centro sanitario, a partir de octubre del año 2015.

---

### 3 Estadística de defunciones

---

#### 3.1 CONTENIDO

La Estadística de defunciones está formada por las defunciones ocurridas en España en el periodo analizado.

Se considera defunción el fallecimiento de cualquier persona que fallezca independientemente de las horas que haya vivido.

---

#### 3.2 RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

La información se obtiene a través de las siguientes herramientas de recogida de datos:

- En el caso de muertes por causas naturales, el instrumento de recogida es:

**El Certificado Médico de Defunción/Boletín Estadístico de Defunción (CMD/BED):** hay versiones en español y bilingües de las lenguas oficiales. La primera hoja corresponde al certificado médico de defunción y debe ser siempre cumplimentada por el médico que certifica la muerte, mientras que el Boletín Estadístico de Defunción puede ser cumplimentado por el declarante o en su defecto por el encargado del Registro Civil.

Este documento en papel se entrega al Registro Civil del municipio donde haya tenido lugar el fallecimiento. Con periodicidad mensual, desde los registros civiles, se envían los CMD/BED a la delegación provincial del INE correspondiente. En la delegación, se escanea y se procesa.

Como consecuencia del proceso de modernización en las estadísticas del Movimiento Natural de la Población, a partir del año 2009 se incorporaron a los CMD/BED técnicas de grabación mediante reconocimiento óptico de caracteres.

- En el caso de muertes violentas o sospechosas de criminalidad, las defunciones judiciales se graban en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses a través de una aplicación diseñada por el INE.

Toda la información relativa a la Estadística de defunciones se graba y se recopila en los equipos informáticos de las delegaciones provinciales del INE donde se realizan las comprobaciones oportunas y corrigen los errores detectados.

Las delegaciones provinciales, tiene establecido un sistema de comunicación continuo con los Registros Civiles de su provincia con el fin de garantizar la cobertura, calidad y puntualidad de la información que se recibe de los mismos.

Existen convenios de colaboración con las comunidades autónomas para la elaboración de esta estadística. Para ello, el INE a través de mecanismos seguros proporciona la información mensual que se establece en el convenio suscrito. A continuación, toda la información se transmite a los Servicios Centrales del INE, donde continúa el tratamiento de la información realizando las fases de depuración hasta obtener las correspondientes publicaciones.

Las defunciones se comunican a los Ayuntamientos y a Censo Electoral para que procedan a dar de baja a las mismas.

---

### 3.3 VARIABLES: DEFINICIONES Y CONCEPTOS

**Defunción:** se considera defunción el fallecimiento de cualquier persona que fallezca independientemente de las horas que haya vivido.

**Edad:** la edad en años cumplidos en la fecha de la defunción.

Los niños que fallecen en las primeras 24 horas de vida se contabilizan con 0 días independientemente de que el niño haya fallecido el día posterior a su nacimiento. Por lo tanto, para las defunciones de cero días solo se tiene en cuenta el número de horas que ha vivido (24 horas) y no el número de días que han transcurrido desde el nacimiento.

**Estado Civil:** el estado civil legal se define como aquel que tiene cada individuo de acuerdo con la legislación matrimonial del país.

**Sexo:** el sexo se refiere al sexo biológico de la persona.

**Nacionalidad:** se refiere a la nacionalidad en la fecha de referencia, clasificándose como española siempre que el individuo tenga dicha nacionalidad, pudiendo tener además otras.

**País de nacimiento:** país en el que se produjo el nacimiento.

**Residencia habitual:** Lugar donde una persona normalmente pasa los períodos diarios de descanso, sin tener en cuenta las ausencias temporales por viajes de ocio, vacaciones, visitas a familiares y amigos, negocios, tratamiento médico o peregrinación religiosa.

**Provincia y municipio de inscripción:** estos conceptos hacen siempre referencia a la provincia y municipio en el que ha tenido lugar la defunción, independientemente del registro civil en el que se haya inscrito.

**Lugar de defunción:** Esta variable indica si el fallecimiento ha tenido lugar en el domicilio particular, el centro hospitalario, residencia socio-sanitaria, lugar de trabajo u otro lugar.

**Nivel de estudios, relación con la actividad y ocupación:** Ver anexo 8.2.

La Estadística de defunciones recoge las siguientes variables relativas a la defunción:

- **Variables relativas a la inscripción:** provincia, municipio, fecha de inscripción, tomo, página y vuelta de inscripción del fallecimiento.
- **Variables relativas al fallecido:** nombre y apellidos, documento de identidad (DNI, pasaporte y NIE), fecha de nacimiento, país, provincia y municipio de nacimiento, país de nacionalidad, país, provincia y municipio de residencia, domicilio completo, tamaño del municipio de nacimiento y residencia, estudios de mayor nivel completados, ocupación, relación con la actividad, estado civil y fecha de la defunción.
- **Variables relativas a la defunción:** lugar y fecha de la defunción.

---

#### 3.4 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de esta estadística se publican en Internet ([www.ine.es](http://www.ine.es)) en el apartado Inebase/ Demografía y población/ Fenómenos Demográficos/ Estadística de defunciones.

Se presentan series estadísticas anuales y mensuales de defunciones a nivel de CCAA y provincia desde el año 1941. Asimismo se presentan los resultados de los fenómenos demográficos incluidos en el Movimiento Natural de la Población a nivel municipal desde el año 1996.

El INE proporciona microdatos de defunciones desde el año 1975. Estos ficheros, antes de su publicación, han sido previamente anonimizados en las variables relativas al municipio de residencia, país de nacimiento y país de nacionalidad.

Se publican datos detallados de defunciones desde el año 1996 según la residencia del fallecido, siendo el nivel de desagregación por comunidades autónomas, provincias capitales y municipios mayores de 50.000 habitantes. En caso de que se utilice la provincia o municipio de inscripción se detalla en el nombre de la tabla.

---

### 3.5 RESULTADOS AVANZADOS. ESTIMACIÓN DEL NÚMERO DE DEFUNCIONES SEMANALES

Las estimaciones de defunciones semanales tienen como finalidad ofrecer estimaciones rápidas sobre el número de defunciones ocurridas cada semana a partir de las inscripciones registradas en los Registros Civiles informatizados, así como su comparación con los datos históricos de defunciones desde el año 2000. Esto permite interpretar los datos con una perspectiva histórica necesaria, dada la variabilidad que presentan las defunciones a lo largo del tiempo. En la Estadística de defunciones semanales conviven siempre dos tipos de datos:

- Datos definitivos (defunciones desde el año 2000 al último año publicado en la estadística de defunciones)
- Datos estimados (completando la serie hasta la actualidad)

Los datos se publican con periodicidad mensual y están referidos al periodo que termina dos semanas antes de la fecha de publicación.

Los resultados de esta estadística se publican en Internet ([www.ine.es](http://www.ine.es)) en el apartado Inebase/ Demografía y población/ Fenómenos Demográficos/ Estadística de Estimación del número de defunciones semanales.

---

## 4 Estadística de Nacimientos

---

### 4.1 CONTENIDO

La Estadística de nacimientos está formada por los nacimientos ocurridos en España en el periodo analizado.

La información publicada en la estadística de nacimientos se divide en tres fenómenos diferenciados:

1. Nacimientos
2. Muertes Fetales Tardías
3. Partos

Donde:

$$\text{nº partos sencillos} + (2 \times \text{nº partos dobles}) + (3 \times \text{nº partos triples}) + \dots$$

=

$$\text{NACIMIENTOS} + \text{MUERTES FETALES TARDÍAS}$$

La justificación del tratamiento estadístico del Parto como fenómeno independiente, se encuentra en que en él se manifiesta en su conjunto la fecundidad viable, ya que incluye tanto los nacimientos como las muertes fetales tardías.

---

## 4.2 RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

La información de la Estadística de Nacimientos tiene su origen en el acto administrativo de inscripción en el registro civil. Los datos se recogen a través de varias fuentes:

- En las inscripciones que se realizan de forma presencial en el registro civil, los datos se recogen en un documento en papel denominado Boletín Estadístico de Parto (BEP). Este documento lo cumplimentan los padres, parientes o personas obligadas por la ley a declarar el parto o, en su defecto, por el encargado del registro civil. El BEP se encuentra disponible en los Registros Civiles así como en los principales servicios de maternidad de los centros hospitalarios.
- En las inscripciones de los nacimientos inscritos telemáticamente desde los centros sanitarios gracias al servicio ANDES. La información se obtiene de los ficheros proporcionados por el Ministerio de Justicia
- Cuando no se ha podido obtener la información relativa al nacimiento de las dos fuentes anteriores, los datos se obtienen de la información que proporciona el Ministerio de Justicia gracias a la grabación de la inscripción del nacimiento en los registros civiles informatizados. En estos casos, no se dispone de la información relativa las características del parto o el peso del nacido.

La inscripción telemática del nacimiento desde los centros sanitarios comenzó en octubre de 2015 propiciado por la entrada en vigor parcial de la Ley 20/2011. Esta aplicación, denominada ANDES, recopila información exclusivamente relativa a la inscripción de niños nacidos vivos, las características relativas al parto y al nacido, pero no incorpora los datos del hijo anterior o situación de convivencia de la madre. El porcentaje de inscripciones en hospitales varía según la provincia pero a nivel nacional se aproxima al 47% de inscripciones de nacimiento.

El único instrumento utilizado para la recogida de la información para las Muertes Fetales Tardías es el Boletín Estadístico de Parto. En España solo existe la obligación de comunicar al Registro Civil las muertes fetales (nacidos sin vida) que se produzcan con posterioridad a los seis meses de gestación pero a efectos de la estadística solo se consideran Muertes Fetales Tardías aquellas con los criterios descritos en la sección 4.3<sup>1</sup>.

A partir del año 2011, a los nacidos con vida que fallecen en las primeras 24 horas, les corresponde una inscripción de nacimiento y una de defunción por lo que se utiliza como fuente principal de información el Certificado Médico de Defunción y se complementa cada registro con su correspondiente Boletín Estadístico de Partos.

En el año 2007, el boletín estadístico de parto cambió su formato y su contenido, para adaptarlo a las técnicas de grabación mediante reconocimiento óptico de caracteres. Además, se han realizado cambios en el contenido del mismo con el fin de poder analizar la influencia de las características y los cambios sociodemográficos de la población actual en la fecundidad. Hay versiones en español y en las lenguas cooficiales.

---

<sup>1</sup> Es de advertir que el contenido de la Estadística de Muerte Fetales Tardías viene a ser la continuación de la que hasta 1974 se denominaba Estadística de Abortos, si bien en ésta se incluían los nacidos vivos fallecidos durante las primeras 24 horas de vida y todas las defunciones fetales declaradas con independencia de su tiempo de gestación. La Estadística de Muertes Fetales Tardías supone una mayor uniformidad en su contenido y una mejor adecuación a la terminología médica-biológica

Toda la información relativa a la Estadística de Nacimientos se graba en los equipos informáticos de las delegaciones provinciales del INE donde se realizan las comprobaciones oportunas y corrigen los errores detectados.

Las delegaciones provinciales, tiene establecido un sistema de comunicación continuo con los registros civiles de su provincia con el fin de garantizar la cobertura, calidad y puntualidad de la información que se recibe de los mismos.

Existen distintos convenios de colaboración con las comunidades autónomas para la elaboración de esta estadística.

A continuación, toda la información se transmite a los Servicios Centrales del INE, donde continúa el tratamiento de la información realizando las fases de depuración y de imputación automática hasta obtener las correspondientes publicaciones.

Los nacimientos se comunican a los Ayuntamiento para que procedan a dar de alta a los mismos.

---

#### 4.3 VARIABLES: DEFINICIONES Y CONCEPTOS

**Nacido:** el concepto de nacido queda identificado con el biológico de “nacido con vida”.

**Muerte Fetal Tardía:** es el fallecimiento, antes de su completa expulsión o extracción del cuerpo de la madre, de un producto de la concepción viable. Este carácter de viabilidad es precisamente el que sirve para diferenciar a las muertes fetales tardías de los abortos. Actualmente la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha identificado la viabilidad del feto con aquellos nacidos muertos que pesen al menos 500 gramos, y en caso de no disponer de este dato, con una edad gestacional de al menos 22 semanas.

En caso de parto múltiple se considera la muerte fetal tardía con independencia del criterio anteriormente mencionado.

En España existe la obligación de comunicar al Registro Civil las muertes fetales tardías de más de 180 días de gestación (artículo 45 Ley Registro Civil 1957/art. 171 y siguientes Reglamento 1958; Disposición Adicional 4<sup>a</sup> de la Ley 20/2011).

**Parto:** expulsión o extracción del claustro materno del producto de la concepción viable.

**Residencia habitual:** lugar donde una persona normalmente pasa los periodos diarios de descanso, sin tener en cuenta las ausencias temporales por viajes de ocio, vacaciones, visitas a familiares y amigos, negocios, tratamiento médico o peregrinación religiosa.

**Sexo:** se refiere al sexo biológico de la persona.

**Edad de ambos progenitores:** se refiere a los años cumplidos en momento de nacimiento del hijo/a.

**Orden de nacimiento:** número de hijos nacidos vivos que ha tenido la madre a lo largo de su vida contando este parto.

**Intervalo intergenésico:** se entiende el periodo de tiempo (calculado en meses) entre dos nacimientos consecutivos. El intervalo primero, denominado protogenésico, se refiere al período de tiempo entre la fecha de matrimonio y el primer nacimiento.

**Estado civil legal:** el estado civil legal se define como aquel que tiene cada individuo de acuerdo con la legislación matrimonial del país.

**Nacionalidad:** Se refiere a la nacionalidad en la fecha de referencia, clasificándose como española siempre que el individuo tenga dicha nacionalidad, pudiendo tener además otras.

**País de nacimiento:** país en el que se produjo el nacimiento.

**Provincia y municipio de inscripción** estos conceptos hacen referencia al lugar en el que se ha inscrito el nacimiento, bien en la provincia y municipio en el que ha nacido o en el que reside alguno de sus progenitores. Con la entrada en vigor de la LEY 20/2011 en aquellos Registros Civiles en los que está implantada la aplicación DICIREG, tan solo tiene un significado de gestión de los registros civiles.

**Lugar de nacimiento:** se refiere al lugar donde tuvo lugar el parto distinguiendo entre centro sanitario, domicilio particular u otro lugar.

**Parto asistido:** esta variable pretende distinguir si el parto ha sido asistido por personal sanitario o sin asistencia del personal sanitario.

**Normalidad del parto:** se diferencia entre un parto con complicaciones sin ellas

**Multiplicidad del parto:** esta variable tiene como finalidad distinguir entre el parto sencillo, doble, triple o más.

**Maturidad:** la maduridad es una variable derivada que se calcula gracias a la variable semanas de gestación. Se distingue entre parto prematuro con menos de 37 semanas de gestación y a término en otro caso.

**Número de hijos total:** número de hijos que ha tenido la madre, contando este parto e incluyendo todos los que ha tenido a lo largo de su vida, vivos o muertos

**Número de hijos vivos en partos anteriores:** esta variable recoge exclusivamente el número de hijos vivos en partos anteriores.

La Estadística de nacimientos recoge las siguientes variables relativas al nacimiento:

- **Variables relativas a la inscripción:** provincia, municipio, fecha de inscripción del nacimiento y de la muerte fetal tardía así como el tomo, página y vuelta de inscripción del nacimiento.
- **Variables relativas al parto:** fecha del parto, provincia y municipio donde ocurrió el parto, tamaño del municipio del parto, lugar de nacimiento, parto asistido, multiplicidad, normalidad, cesárea y semanas de gestación.
- **Variables relativas al progenitor 1 (madre gestante):** nombre y apellidos, documento de identidad (DNI, pasaporte y NIE), fecha de nacimiento, país, provincia y municipio de nacimiento, país de nacionalidad, país, provincia y municipio de residencia, domicilio completo, tamaño de municipio de nacimiento y residencia, estudios de mayor nivel completados, ocupación, relación con la actividad, estado civil, fecha de matrimonio, años de casada, situación de convivencia (casada en primeras nupcias, convivencia en pareja de hecho, fecha de inicio de actual unión estable, años de relación estable), número de hijos a lo largo de la vida (nacidos vivos o muertos) y número de hijos vivos en partos anteriores.

- **VARIABLES RELATIVAS AL HIJO ANTERIOR:** fecha de nacimiento, país, provincia y municipio de nacimiento y país de nacionalidad.
- **VARIABLES RELATIVAS AL PROGENITOR 2:** nombre y apellidos, documento de identidad (DNI, pasaporte y NIE), fecha de nacimiento, país, provincia y municipio de nacimiento, país de nacionalidad, país, provincia y municipio de residencia, tamaño de municipio de nacimiento y de residencia, domicilio completo, fecha de matrimonio, estudios de mayor nivel completados, ocupación y relación con la actividad.
- **VARIABLES RELATIVAS AL NACIDO:** nombre y apellidos, sexo, peso, indicador de si el nacido vivió más de 24 horas y en caso negativo, indicador de si nació vivo o muerto, en el caso de que naciera muerto o naciera vivo y hubiera muerto en las primeras 24 horas indicador de si se ha realizado autopsia y en el caso de los nacidos muertos si murió antes del parto o durante el trabajo del parto.

A partir del año 2015, las siguientes variables se recogen **exclusivamente a través del Boletín Estadístico de Parto (aproximadamente la mitad de los nacimientos)**, es decir, no se recogen en aquellas inscripciones que se realizan en los centros de salud de forma telemática:

- **VARIABLES RELATIVAS AL PROGENITOR 1 (MADRE GESTANTE):** años de casada, situación de convivencia (casada en primeras nupcias, convivencia en pareja de hecho, fecha de inicio de actual unión estable, años de relación estable).
- **VARIABLES RELATIVAS AL HIJO ANTERIOR:** fecha de nacimiento, país, provincia y municipio de nacimiento y país de nacionalidad.

A partir de los datos de 2023, los datos relativos a fecha de nacimiento y provincia y municipio de nacimiento del hijo anterior se han recuperado gracias a los ficheros estadísticos de nacimientos con los datos de identificación de la madre gestante desde 1996 hasta el año 2023.

---

#### 4.4 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de esta estadística se publican en Internet ([www.ine.es](http://www.ine.es)) en el apartado Inebase/ Demografía y población/ Fenómenos Demográficos/ Estadística de nacimientos.

Se presentan series estadísticas anuales y mensuales de nacimientos a nivel de CCAA y provincia desde el año 1941. Asimismo se presenta los resultados de los fenómenos demográficos incluidos en el Movimiento Natural de la Población a nivel municipal desde el año 1996.

El INE proporciona microdatos desde el año 1975 de los tres fenómenos incluidos en la estadística de Nacimientos diferenciando los nacimientos, las muertes fetales tardías y los partos. Estos ficheros, antes de su publicación, han sido previamente anonimizados en las variables relativas a municipio de residencia, país de nacionalidad y país de nacimiento de ambos progenitores.

Se publican datos detallados de nacimientos, muertes fetales tardías y partos desde el año 1996 según la residencia de la madre gestante, siendo el nivel de desagregación por comunidades autónomas, provincias capitales y municipios mayores de 50.000 habitantes.



---

#### 4.5 RESULTADOS AVANZADOS. ESTIMACIÓN MENSUAL DE NACIMIENTOS

Las estimaciones de nacimientos mensuales tienen como finalidad ofrecer, con periodicidad mensual, estimaciones rápidas sobre el número total de nacimientos ocurridos a partir de las inscripciones registradas en los Registros Civiles informatizados, así como su comparación con los datos históricos ya publicados, lo que permite interpretar los datos con una perspectiva histórica necesaria, dada la variabilidad y la paulatina disminución que presentan las cifras de nacimientos durante los últimos años.

Así, en la Estadística Mensual de nacimientos conviven dos tipos de datos:

- Datos definitivos de nacimientos desde el año 2016 al último año publicado.
- Datos estimados del resto de nacimientos hasta el último mes publicado.

Cada mes  $m$  se publican estimaciones de nacimientos actualizadas que abarcan hasta el mes  $m-2$  completo.

Toda la información completa relativa a esta publicación (resultados, metodología...) se publican en Internet ([www.ine.es](http://www.ine.es)) en el apartado Inebase/ Demografía y población/ Fenómenos Demográficos/ Estadística de mensual de nacimientos.

---

### 5 Estadística de Matrimonios

---

#### 5.1 CONTENIDO

La estadística de matrimonios recoge los matrimonios celebrados en España cada año.

Esta estadística experimentó una importante variación en el año 2005 con motivo de la entrada en vigor de la Ley 13/2005 de 1 de julio (BOE. de 2 de julio de 2005), por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio. En dicha ley, se permite que el matrimonio sea celebrado entre personas del mismo o distinto sexo, con plenitud e igualdad de derechos y obligaciones cualquiera que sea su composición. En el boletín estadístico se introdujo la variable sexo de cada uno de los contrayentes. Esta estadística recoge todos los matrimonios inscritos en el Registro Civil.

---

#### 5.2 RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

La información de la Estadística de Matrimonios tiene su origen en el acto administrativo de inscripción en el Registro Civil. Los datos se recogen a través de dos fuentes:

- Desde octubre de 2019, en los registros civiles informatizados, la información se obtiene a través de los ficheros de matrimonios que remite la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública gracias a la implantación de la aplicación de INFOREG/DICIREG.
- En los registros civiles que no están informatizados, la información se recoge a través de un documento en papel denominado Boletín Estadístico de Matrimonios (BEM). Este documento lo cumplimentan los cónyuges, o en su defecto el encargado del registro civil. El BEM se encuentra disponible en los registros civiles no

informatizados (a nivel nacional aproximadamente el 5% de las inscripciones de matrimonios).

El único instrumento de recogida de información de los matrimonios anteriores a octubre de 2019 era el Boletín Estadístico de Matrimonio y el Boletín Eclesiástico de Matrimonio.

El boletín estadístico de matrimonio cambió su contenido en el mes de julio de 2005 con el fin de adaptarse a la última modificación es la Ley 13/2005 de 1 de julio (B.O.E. de 2 de julio de 2005). Posteriormente, el boletín estadístico de matrimonio cambió su formato y contenido el 1 de enero de 2008. En este nuevo boletín se modificó el formato para adaptarlo igualmente a las técnicas de grabación mediante reconocimiento óptico de caracteres (OCR). Además, se realizaron cambios en el contenido del mismo, incorporando nuevas variables tales como: nivel de estudios de los contrayentes, número de documento de identidad (D.N.I., pasaporte, N.I.E.) de los contrayentes, adquisición de nacionalidad, etc. Asimismo, se adaptó la terminología del mismo cambiando los términos esposo / esposa por contrayente1 /contrayente2.

El boletín eclesiástico de matrimonio no ha tenido cambios en su contenido.

Hay versiones en español y en las lenguas cooficiales de todos los boletines.

A partir de los datos de matrimonios del año 2020, en los que la principal fuente de información son los ficheros de grabación de INFOREG/DICIREG, la residencia del matrimonio se obtiene del cruce de Padrón del año siguiente al año de referencia de los datos. A partir de los datos del año 2020, no se publica en los microdatos el país de residencia para los matrimonios que no residen en España.

Toda la información relativa a la Estadística de matrimonios se graba en los equipos informáticos de las delegaciones provinciales del INE donde se realizan las comprobaciones oportunas y corrigen los errores detectados.

Las delegaciones provinciales, tiene establecido un sistema de comunicación continuo con los registros civiles de su provincia con el fin de garantizar la cobertura, calidad y puntualidad de la información que se recibe de los mismos.

Existen convenios de colaboración con las comunidades autónomas para la elaboración de esta estadística. Para ello, el INE a través de mecanismos seguros proporciona información la mensual que se establezca en el convenio suscrito.

A continuación, toda la información se transmite a los Servicios Centrales del INE, donde continúa el tratamiento de la información realizando las fases de depuración y de imputación automática hasta obtener las correspondientes publicaciones.

---

### 5.3 VARIABLES: DEFINICIONES Y CONCEPTOS

**Matrimonio:** unión estable entre dos personas, como producto del acuerdo de voluntades de ambas, manifestado externamente con las formalidades legalmente establecidas.

**Estado Civil:** el estado civil legal se define como aquel que tiene cada individuo de acuerdo con la legislación matrimonial (o los usos matrimoniales) del país (es decir, la

situación legal). Esta variable hace referencia al estado civil anterior al matrimonio (soltero, viudo o divorciado)

**Residencia habitual:** lugar donde una persona normalmente pasa los períodos diarios de descanso, sin tener en cuenta las ausencias temporales por viajes de ocio, vacaciones, visitas a familiares y amigos, negocios, tratamiento médico o peregrinación religiosa.

**Sexo:** se refiere al sexo biológico de la persona.

**Edad:** se refiere a los años cumplidos en el momento del matrimonio.

**Nacionalidad:** se refiere a la nacionalidad en la fecha de referencia, clasificándose como española siempre que el individuo tenga dicha nacionalidad, pudiendo tener además otras.

**País de nacimiento:** país en el que se produjo el nacimiento.

**Provincia y municipio de inscripción:** estos conceptos hacen referencia al lugar en el que ha tenido lugar el matrimonio.

**Forma de celebración:** se distingue entre una celebración exclusivamente civil, católica u otras religiones. A partir del año 2020 en el que la fuente principal de información son los ficheros de grabación de INFOREG/DICIREG solo se distingue entre la celebración exclusivamente civil y otras religiones.

La Estadística de matrimonios recoge las siguientes variables relativas al matrimonio:

- **Variables relativas a la inscripción:** provincia, municipio, fecha de inscripción del matrimonio, tomo, página y vuelta.
- **Variables relativas al matrimonio:** fecha y forma de celebración del matrimonio, provincia, municipio y domicilio de residencia del matrimonio.
- **Variables relativas al cónyuge 1 y cónyuge 2:** nombre y apellidos, documento de identidad (DNI, pasaporte y NIE), sexo, fecha de nacimiento, país, provincia y municipio de nacimiento, país de nacionalidad, país, provincia y municipio de residencia, domicilio completo, tamaño de municipio de nacimiento y residencia, estudios de mayor nivel completados, ocupación, relación con la actividad, estado civil anterior, fecha de fallecimiento del cónyuge anterior si es viudo, fecha de divorcio si es divorciado y número de orden del matrimonio en el caso de ser viudo o divorciado.

Desde octubre de 2019 las siguientes variables se recogen exclusivamente en el Boletín Estadístico de Matrimonios lo que representa aproximadamente el 8% de las inscripciones de los matrimonios:

- **Variables relativas al cónyuge 1 y cónyuge 2:** fecha de fallecimiento del cónyuge anterior si es viudo, fecha de divorcio si es divorciado y número de orden del matrimonio en el caso de ser viudo o divorciado.
- **Variables relativas al matrimonio:** provincia, municipio y domicilio de residencia del matrimonio

---

#### 5.4 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de esta estadística se publican en Internet ([www.ine.es](http://www.ine.es)) en el apartado Inebase/ Demografía y población/ Fenómenos Demográficos/ Estadística de matrimonios.

Se presentan series estadísticas anuales y mensuales de matrimonios a nivel de CCAA y provincia desde el año 1941. Asimismo se presenta los resultados de los fenómenos demográficos incluidos en el Movimiento Natural de la Población a nivel municipal desde el año 1996.

El INE proporciona microdatos de matrimonios desde el año 1975. Estos ficheros, antes de su publicación, han sido previamente anonimizados.

Se publican datos detallados de matrimonios desde el año 1996 según la residencia del matrimonio, siendo el nivel de desagregación por comunidades autónomas, provincias capitales y municipios mayores de 50.000 habitantes.

A partir del año 2005 se publican tablas diferenciando entre matrimonios de distinto sexo y del mismo sexo.

---

#### 5.5 RESULTADOS AVANZADOS.

La estadística de matrimonios no publica datos avanzados.

---

### 6 Ámbito de la Estadística

#### POBLACIONAL

Se incluyen todas las defunciones, nacimientos y matrimonios que se producen en el territorio nacional con independencia del lugar de origen o residencia del fallecido, nacidos o cónyuges.

No se recogen los fallecimientos, nacimientos o matrimonios de españoles o residentes en España que tienen lugar fuera de España.

#### GEOGRÁFICO

La estadística del Movimiento Natural de la Población cubre todo el territorio nacional

#### TEMPORAL

El periodo de referencia de las estadísticas de defunciones, nacimientos y matrimonios es anual.

#### FUENTE ADMINISTRATIVA DE LOS DATOS

La fuente administrativa de los datos de la Estadística del Movimiento Natural de la Población es el Registro Civil.

## UNIDADES DE OBSERVACIÓN A LAS QUE SE REFIEREN LOS DATOS PRIMARIOS DE LA FUENTE ADMINISTRATIVA

Las unidades de observación son los nacimientos, matrimonios y defunciones que se producen en territorio nacional.

## PERIODICIDAD DE LA RECOGIDA DE LOS DATOS ADMINISTRATIVOS ORIGINALES

Los datos se recogen mensualmente.

### BASE LEGAL

- Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
- Ley de 8 de junio de 1957 sobre Registro Civil.
- Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Registro Civil.
- Instrucción de 9 de octubre de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre comunicación electrónica de nacimientos desde centros sanitarios.

---

## 7 Plan de difusión y periodicidad de la difusión

Los resultados definitivos describen las características de los partos, nacimientos, muertes fetales tardías, matrimonios y defunciones ocurridos en el territorio nacional a lo largo de un año determinado. Se difunden con periodicidad anual a nivel nacional, comunidades autónomas, provincias, capitales y municipios.

Los resultados definitivos correspondientes al año  $t$  se publican en el último trimestre del año  $t+1$ , acompañados de los ficheros de microdatos a partir de los cuales se obtienen.

Los resultados avanzados se difunden con periodicidad mensual a través de las siguientes operaciones estadísticas:

- Estimación del número de defunciones semanales
- Estimación mensual de nacimientos

La Estadística de Matrimonios no ofrece resultados avanzados.

---

## 8 Anexo Metodológico

---

### 8.1 RESUMEN DE CAMBIOS METODOLÓGICOS

A continuación se ofrece un resumen de información metodológica importante a la hora de explotar los datos:

---

### 8.1.1 Defunciones

En febrero de 2023, se ha revisado en la estadística de defunciones la variable estado civil a partir de los datos del año 2016. El objetivo de esta revisión ha sido incorporar información administrativa de alta fiabilidad a aquellas defunciones en las que la variable estado civil había sido imputada cuando se elaboraron los datos definitivos.

Para ello, se ha utilizado como fuente principal la información de las inscripciones de defunciones de los registros civiles informatizados. Posteriormente, para aquellas defunciones de las que no se disponía el estado civil se ha usado la información proveniente de los ficheros precensales de población a 1 de enero de cada año de referencia y se han seleccionado solo aquellos datos cuyo origen se encuentra en alguna de las siguientes fuentes:

- Fichero proporcionado por el INSS con las personas que han percibido una pensión de viudedad.
- Estado civil declarado en el modelo 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, proporcionado por la Agencia Tributaria y modelos equivalentes de las Haciendas Forales de Araba/Álava, Bizkaia, Gipuzkoa y la Comunidad Foral de Navarra.
- Boletines de matrimonios del Movimiento Natural de Población del INE (desde el año 2005)
- Ficheros de separaciones y divorcios de Registros civiles informatizados desde 2002.
- Estado civil de los extranjeros inscritos en el Registro Central de Extranjeros

Por último, se ha incluido en la categoría No consta aquellas personas fallecidas de las que no se ha encontrado información relativa a estado civil en ningún registro administrativo disponible.

---

### 8.1.2 Matrimonios

A partir de los matrimonios de 2020, donde la fuente principal de información son los ficheros de grabación de INFOREG/DICIREG, en la variable “Forma de celebración” solo se distingue entre la celebración exclusivamente civil y otras religiones. Por lo tanto, a partir del año de referencia 2020 no es posible diferenciar entre un matrimonio de religión católica u otras religiones.

Asimismo, desde el año de referencia 2020 la residencia del matrimonio no se obtiene de la información recogida en el Boletín Estadística de Matrimonios sino que su fuente principal es el Padrón a 1 de enero del año siguiente al año de referencia de los datos. A partir del año 2020, no se proporciona información en los microdatos del país de residencia para los matrimonios que no residen en España.

---

## 8.2 ASIGNACIÓN DE NIVEL EDUCATIVO, RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD LABORAL Y OCUPACIÓN. MÉTODO DE OBTENCIÓN Y ADVERTENCIA A USUARIO

---

### 8.2.1 Introducción

El objetivo principal que se plantea es tratar de mejorar la calidad de la información en las variables de clasificación recogidas en los boletines de nacimientos, matrimonios y defunciones a través de la incorporación de información administrativa de alta fiabilidad. Se incorpora esta información a los ficheros de MNP de los **años 2016 en adelante**.

Usando las numerosas fuentes de datos disponibles se asigna a los progenitores, en el caso de estadística de nacimientos, cónyuges en la estadística de matrimonios y fallecidos en la de defunciones, la situación en relación con la actividad laboral y la ocupación para la población de 16 y más años (referida a 1 de enero de cada año) y el nivel de estudios para mayores de 25 años. A partir de los datos del año 2022 el nivel de estudio se proporciona para todas las edades.

Para ello se ha aprovechado la información proveniente de los ficheros precensales de población que se vienen elaborando para la preparación del Censo de Población y Viviendas de 2021. La asignación de las tres variables a toda la población es parte esencial de los trabajos de los Censos y en la actualidad continúa siendo objeto de revisiones y mejoras.

En algunos casos no se logra enlazar los registros de MNP (fallecidos, progenitores o cónyuges, según la estadística) con la misma persona en el fichero precensal a 1 de enero del año correspondiente. Cabe señalar que los ficheros precensales contienen información derivada de fuentes administrativas para la población residente a 1 de enero de cada año. Por otra parte, las estadísticas del MNP se refieren a hechos ocurridos en España, no necesariamente de población que esté residiendo a 1 de enero; en el caso de no residentes a 1 de enero no se dispone de estas variables al no encontrarse datos en el fichero precensal correspondiente. Por estas razones, aparecerá un pequeño porcentaje de “No consta” en todos los casos.

A continuación se detallan los tres procesos diferenciando por variable y se dan algunas advertencias sobre el uso de esta información.

---

### 8.2.2 Asignación de relación con la actividad laboral

Esta variable se desagrega en siete categorías:

- **Población económicamente activa:**
  - Ocupado
  - Parado
- **Población económicamente inactiva:**
  - Jubilado, prejubilado, pensionista o rentista
  - Estudiante
  - Persona con invalidez permanente

- Otras situaciones de inactividad

Para poder dar este desglose se dispone de numerosas fuentes de información administrativa, de naturaleza económica, educativa y tributaria.

### **Fuentes utilizadas**

- Fuentes de tipo económico:
  - Tesorería General de la Seguridad Social: trabajadores que cotizan a la Seguridad Social que estaban de alta durante la semana previa a 1 de enero de cada año.
  - SEPE: demandantes de empleo.
  - MUFACE, MUGEJU e ISFAS: funcionarios que no cotizan a la Seguridad Social y pertenecen a alguna de estas tres mutualidades.
  - INSS: personas del régimen de la Seguridad Social que cobraron una pensión (jubilación, invalidez, orfandad, viudedad).
  - Clases pasivas: personas que cobran una pensión pero no son del régimen de la Seguridad Social.
- Fuentes de tipo educativo:
  - Estudiantes matriculados en enseñanzas universitarias y no universitarias.
- Fuentes de tipo tributario:
  - Agencia Tributaria: información tributaria del modelo 190 relativa al ejercicio económico del año anterior así como información tributaria de las Haciendas Forales.

### **Procedimiento de asignación de la relación con la actividad laboral.**

A cada persona se le asigna en base a fuentes económicas y educativas un valor de situación en relación con la actividad en la semana previa al 1 de enero del año de referencia.

La relación con la actividad está basada en la presencia en registros administrativos. Al tener en cuenta tantas fuentes, es normal que coexistan diferentes situaciones que llevan a conflicto para cada persona. Para ello, se establecen una serie de reglas de prioridad basadas en las recomendaciones de Naciones Unidas y el Reglamento Europeo para los Censos.

Los detalles metodológicos de la asignación de la relación con la actividad en los ficheros censales se pueden consultar en la metodología del Censo:

[https://ine.es/censos2021/censos2021\\_meto.pdf](https://ine.es/censos2021/censos2021_meto.pdf)

---

#### 8.2.3 Asignación de la ocupación

Para todas las personas de 16 años y más a las que en el proceso anterior se les haya asignado la situación de ocupados, se asigna a continuación su ocupación. El desglose de la variable ocupación es al primer dígito de la CNO11<sup>2</sup>:

- Directores y gerentes
- Profesionales científicos e intelectuales
- Técnicos y profesionales de nivel medio
- Personal de apoyo administrativo
- Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados
- Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros
- Oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios
- Operadores de instalaciones y máquinas y ensambladores
- Ocupaciones elementales

Cabe señalar que, a partir del año de referencia 2021, la categoría “Ocupaciones militares” de la CNO11 no se proporciona. Para garantizar la preservación del secreto estadístico las ocupaciones han sido recodificadas e incluidas en otras categorías.

Para poder proporcionar este desglose, se dispone de las siguientes fuentes:

### **Fuentes utilizadas**

- Información de las mutualidades MUFACE, MUGEJU e ISFAS.
- Fichero de contratos en vigor del SEPE que contiene desde 2001 la información relativa al último contrato vigente de cada persona a 1 de enero del año de referencia.
- Censos de 2011 y 2001.
- Información auxiliar del DIRCE y la TGSS

### **Procedimiento de obtención de la ocupación**

Se busca la información para todos los funcionarios en el fichero de su mutualidad. Aunque puedan estar dados de alta ejerciendo otra actividad económica residual, se considera como empleo principal el recogido en el fichero de su mutualidad.

Se busca para todos los trabajadores afiliados a la Seguridad Social su información contractual en el fichero de contratos del SEPE. Se dispone de un fichero histórico desde 2001 que contiene, para toda la población inscrita en algún momento en ese fichero, información sobre el último contrato que tuvieron.

En caso de no encontrarse información para determinadas personas afiliadas en la Seguridad Social, se acude a información de los censos previos (2011 y 2001).

Para las personas ocupadas sin información, o de cuya información se prescinde por no ser consistente con el resto de información, se intenta imputar la ocupación por otras vías. Se toma en cuenta la información básica de la persona ocupada y su nivel educativo, y especialmente en los autónomos, el detalle del cuarto dígito INE. Instituto Nacional de Estadística 64 de la actividad según la CNAE disponible en el DIRCE y Tesorería permite hacer imputaciones sobre la ocupación. En asalariados, además de lo anterior, se usa el grupo de cotización para perfilar mejor las imputaciones determinísticas. Adicionalmente, para los autónomos se hace una imputación probabilística basada en la actividad CNAE y el nivel de formación, que supone el 14% del total imputado en dicha situación laboral.

Con este proceso, un porcentaje de registros en torno al 3% quedan sin asignar.

Los detalles metodológicos de la ocupación en los ficheros censales se pueden consultar en la metodología del Censo:

[https://ine.es/censos2021/censos2021\\_meto.pdf](https://ine.es/censos2021/censos2021_meto.pdf)

---

#### 8.2.4 Asignación del nivel educativo

En las estadísticas de MNP se asigna el nivel educativo a las personas mayores de 25 años. Está previsto ampliar esta asignación próximamente a las personas de 15 y más años.

Se proporciona un desglose en 12 categorías, basado en la Clasificación de programas, titulaciones y certificaciones en niveles de formación alcanzados (CNED-A<sup>1</sup>):

- Analfabetos
- Estudios primarios incompletos
- Educación primaria
- Primera etapa de educación secundaria y similar
- Segunda etapa de educación secundaria con orientación general
- Segunda etapa de educación secundaria con orientación profesional
- Educación postsecundaria no superior
- Enseñanzas de formación profesional, artes plásticas y diseño y deportivas de grado superior y equivalentes; títulos propios universitarios que precisan del título de bachiller, de duración igual o superior a 2 años.
- Grados universitarios de 240 créditos ECTS, diplomados universitarios, títulos propios universitarios de experto o especialista, y similares.
- Grados universitarios de más de 240 créditos ECTS, licenciados.
- Másteres, especialidades en Ciencias de la Salud por el sistema de residencia y similares.
- Doctorado universitario.

#### Fuentes utilizadas

- Padrón. El título escolar o académico es una variable de inscripción padronal que deben recoger los ayuntamientos en su padrón municipal y, por tanto, figura en los formularios de empadronamiento. La incorporación en el Padrón está relacionada con la formación del Censo Electoral. Así pues, en la gestión continua del Padrón se recoge esta información de los ayuntamientos y se depura con la información que se recibe semestralmente por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional, sobre títulos emitidos.

---

1

[https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736177034&menu=ultiDatos&dp=1254735976614](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177034&menu=ultiDatos&dp=1254735976614)

- Títulos del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Se dispone de información de los ficheros de títulos no universitarios, universitarios y homologaciones de títulos extranjeros a títulos universitarios y no universitarios, que, de manera continua, el Ministerio de Educación envía al Instituto Nacional de Estadística.
- Censo 2001. Para los casi 34,5 millones de personas de 16 años o más que respondieron al cuestionario censal en 2001 con fecha de referencia 1 de noviembre de 2001, tenemos información sobre el nivel de estudios alcanzado hasta ese momento.
- Censo 2011. Para los casi 3,5 millones de personas de 16 años o más que respondieron al cuestionario censal en 2011 con fecha de referencia 1 de noviembre de 2011, se tiene información sobre el nivel de estudios alcanzado hasta ese momento.
- Demandantes de empleo del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Se dispone de información del nivel de estudios terminados para las personas inscritas en los servicios públicos de empleo.
- Certificados de profesionalidad del SEPE. Se dispone de un fichero de certificados de profesionalidad histórico que acreditan competencias reconocidas por la Administración educativa surtiendo los efectos de convalidación del módulo o módulos profesionales correspondientes.
- Registro Central de Extranjeros. Se dispone de información a 1 de enero de cada año de los extranjeros con una autorización de estudios en vigor en España.
- Matriculados en el sistema educativo en enseñanzas no universitarias del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Disponibles desde el curso 2014-2015.
- Matriculados en enseñanzas universitarias del Consejo de Universidades. Se dispone de todas las matriculas desde el curso 2010-2011.
- Graduados universitarios. Se incluyó información histórica de personas graduadas en la Universidad desde el curso 2010-2011.
- Contratos en vigor del SEPE. Se dispone de información desde 2001 del último contrato de cada persona a 1 de enero del año de referencia donde figura el nivel educativo del trabajador.

### **Procedimiento de asignación del nivel educativo**

Se recupera la información de todas las fuentes disponibles para toda la población y se transforma a una clasificación homogénea (clasificación propuesta basada en la CNEDA con 12 rubricas).

La estimación del nivel de estudios se lleva a cabo mediante la incorporación de la información administrativa relativa al nivel educativo alcanzado más alto que se encuentre en los distintos registros administrativos citados.

Puesto que una persona puede tener diferentes niveles educativos registrados en los diferentes registros, se consideran como válidos aquellos que son coherentes con su edad escolar. De este modo, en primera instancia se puede dar un nivel educativo ya sea de tipo intervalo (aquellos casos donde la persona puede tener un nivel entre varios valores) o una clasificación directa.

Además, todas las personas se cruzan con la información de los ficheros de matrículas. Para cada persona se toma, si se tiene, su matrícula más reciente a la fecha del censo y la de mayor nivel, de tal modo que en algunos casos se puede imputar el nivel educativo ya alcanzado porque es un requisito para la inscripción en determinados cursos en los que la persona se encuentra matriculada.

Finalmente, para aquellos casos residuales que carecen de nivel educativo asignado o aquellos casos que se mantienen en duda entre varios valores se efectúan imputaciones probabilísticas.

De este modo que se dispone finalmente de información para toda la población.

Los detalles metodológicos de la asignación de nivel educativo alcanzado en los ficheros censales se pueden consultar en la metodología del Censo:

[https://ine.es/censos2021/censos2021\\_meto.pdf](https://ine.es/censos2021/censos2021_meto.pdf)

---

#### 8.2.5 Advertencias generales sobre cómo utilizar esta información

La información que proporcionan los ficheros precensales es de alta calidad y supone una mejora clara en estas variables que tradicionalmente se recogían a través de los boletines con una falta de respuesta muy alta.

No obstante, se ha de recalcar el carácter provisional de estos ficheros precensales y las posibles diferencias en las variables estimadas, consecuencia de que la información administrativa disponible va en aumento.

No se descarta, por tanto, que los valores asignados a estas variables en todas las estadísticas del MNP puedan ser revisados en un futuro, cuando se disponga de información más consolidada.

---

#### 8.3 ENRIQUECIMIENTO DE MICRODATOS DE PARTOS Y NACIMIENTO CON DATOS DEL HIJO ANTERIOR.

Con fecha 24 de julio de 2024, se han publicado de nuevo los microdatos de partos y nacimientos de los años 2016-2022 (ambos incluidos). La diferencia entre estos ficheros y los publicados hasta el momento, es el enriquecimiento de las variables fecha de nacimiento del hijo anterior y provincia y municipio de nacimiento del hijo anterior.

Tal y como se indicó en el epígrafe 4.2, la falta de información de las variables relativas al hijo anterior desde los datos de 2016 se debe a que esos datos no se recogen en las inscripciones telemáticas de nacimiento desde los centros sanitarios.

En los nuevos ficheros publicados, no se ha realizado ninguna modificación o corrección en los datos ya publicados hasta la fecha. Enriquecer significa que se ha recuperado información cuando no existía en las variables relativas al hijo anterior gracias a los ficheros estadísticos de nacimientos con los datos de identificación de la madre gestante desde 1996 hasta el año 2022.